

BOLSA

Cotización Oficial del 9 de Febrero de 1909.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	
FECHA	0/0		0/0	
4 POR 100 PERPETUO				
<i>Al contado</i>				
8-2-909	85,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	85,25	
»	85,05	» E, de 25.000 »	85,30	
»	85,45	» D, de 12.500 »	85,55 y 60.	
»	86,85	» C, de 5.000 »	86,90, y 95	
»	87,20	» B, de 2.500 »	87,20	
»	87,20	» A, de 500 »	87,30, y 25	
»	87,25	» G, de 100 »	87,25	
»	87,25	» H, de 200 »	87,25	
»	87,20	En diferentes series	87,10 y 25,	
<i>A plazo</i>				
»	84,95	Fin corriente	85,35	
CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TÍTULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100				
<i>Al contado</i>				
8-2-909	92,90	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	93	
8-2-909	93	» D, de 12.000 »		
8-2-909	92,90	» C, de 5.000 »	92,90 y 93	
»	93,10	» B, de 2.500 »	92,50 y 93	
»	93,93	» A, de 500 »	92,90 y 93	
»	92,90	En diferentes series	92,90 y 93	
5 POR 100 AMORTIZABLE				
<i>Al contado</i>				
8-2-909	102,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	102,50	
8-2-909	102,40	» E, de 25.000 »	102,50	
»	102,40	» D, de 12.500 »	102,45 y 50	
»	102,50	» C, de 5.000 »	102,55	
»	102,65	» B, de 2.500 »	102,50 y 55	
»	102,55	» A, de 500 »	102,65 50 y 60	
»	102,65	En diferentes series	102,55 y 50	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo, al contado	614.300
Idem, fin corriente	100.000
Idem, fin próximo	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	271.000
5 por 100 amortizable	559.000
Acciones del Banco de España	12.500
Idem del Banco Hipotecario	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	5.500
Azucareras.—Preferentes	8.000
Idem ordinarias	10.000
Cédulas del Banco Hipotecario	10.000

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Descuento bolsado 0/0	Cambios de hoy.	
FECHA	0/0				0/0	
ACCIONES						
8-2-909	441,50	Banco de España	500			441,50 y 441
8-2-909	231	Banco Hipotecario de España	500	40		
8-2-909	396	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500			396
8-2-909	323	Unión Española de Explosivos	100			
8-2-909	112	Banco de Castilla	250	40		113 y 112
8-2-909	142,50	Banco Hispano Americano	500			
8-2-909	123	Banco Español de Crédito	250			123
8-2-909	105	Socid. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes	500			105
6-2-909	40,50	» » » » Ordinarias	500			40,50
8-2-909	297	Altos Hornos de Vizcaya	500			294,50
31-8-908	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad	100			
19-1-909	90	Sociedad de Chamberí	500			
9-1-909	88	Mediodía de Madrid	500			
6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.	475			
5-2-909	78,50	» Norte de España	475			
8-2-909	422	B. ^o Español del Río de la Plata				425,50, 426 y 425,425 y 426
OBLIGACIONES						
8-2-909	102,05	Cédulas del Banco Hipotecario	500			102,20
8-2-909	103	Socid. Gral. Azuc. ^a Española	600	5		103
3-2-909	99	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad	500	5		
4-2-909	95,50	Sociedad de Chamberí	500	5		
18-1-909	99,45	Mediodía de Madrid	500	5		
27-1-909	107,50	Ferrocarriles. Valladolid a Ariza Serie A.	500	5		
10-3-908	102,50	» » » » B.	500	42/2		
30-1-909	93,50	» » » » C.	500	4		
29-1-909	99	M. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500	4		98,50
AYUNTAMIENTO DE MADRID						
31-12-908	80	Sisas	250			
31-12-908	102,25	Obligaciones de 1861	250	6		
6-2-909	71	Idem de Erlanger	500	3	71	
5-2-909	89,50	Idem por resultados	500	4		
8-2-909	99,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	100	
6-2-909	97,50	Cédulas para id. de id. en el ensanche		4/12	98	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID						
5-2-909	101,50	Obligaciones	500	6		

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total	550.000
Cambio medio	111.275
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total	6.500
Cambio medio	28.035

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Martes 9 de Febrero de 1909.

ESTACIONES	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.						
			Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			Lluvia.	Nieve.	Dirección.				Fuerza de 0 a 9.	Lluvia.			Nieve.	Máx.	Mín.	Lluvia.	Nieve.	Máx.	Mín.
Valentia..... (8h)	756.7	8.3	64	W.....	6	C. Cubierto..	Mar gruesa	7.9	12.2	5.6	Málaga..... (9h)	761.2	9.0	73	W.....	4	C. despejado.	Llana....	10	15	5		
Sris Noz..... (7h)	763.2	2.0	75	SSE.....	3	Nublado...	Rizada...		4	-4	Melilla..... (9h)	761.9	15.0	75	NW....	4	Despejado..	Rizada...	5	29	9		
Saint Mathieu.. (7h)	762.4	8.0	77	SSW....	4	C. cubierto..	Marejada..		9	3	Jaén..... (9h)	763.8	4.2	88	SSE....	0	Nuboso.....		13	11	1		
Isla de Aix.... (7h)	764.5	1.4	94	E.....	3	C. despejado	Rizada...		10	0	Granada.... (9h)	762.5	1.2	79	E.....	1	Niebla.....		14	8	25		
Biarritz..... (7h)	765.2	6.4	94	S.....	1	Nuboso.....	Rizada...		11	5	Almería.... (8h)	761.7	10.8	61	N.....	1	C. despejado.	Llana....	11				
Perpiñán..... (7h)	765.3	0.8	100	WSW....	1	C. despejado			11.1	0.0	Murcia..... (9h)	762.4	7.8	86	SW....	1	Idem.....		3	18	4		
Cabo Sició.... (7h)	765.4	7.8	61	E.....	3	Brumoso...	Marejada..		11	5	Alicante.... (9h)	763.8	10.8	80	NW....	0	Despejado..	Calma....	31	27	7		
Niza..... (7h)	767.6	3.6	57	Calma...	0	Casi cubierto	Marejada..		10	4	Valencia.... (9h)	761.8	10.6	72	E.....	1	Lluvia.....		29	12	9		
Clermont..... (7h)	768.3	9.0	97	NNW....	0	Nuboso.....			7.2	-9.0	Albacete.... (9h)	763.7	1.7	97	NNW....	1	Nieve.....		32	12	0		
París..... (7h)	766.5	4.1	79	SE.....	2	Despejado..			6.0	-5.6	Ciudad Real.. (9h)	764.2	2.6	93	NE....	1	Cubierto...		9	5	0		
San Sebastián.. (9h)	765.3	9.2	79	SE.....	0	C. cubierto..	Llana....		13	2	Toledo..... (9h)	764.5	2.0	96	W.....	1	Idem.....		33	8	0		
Bilbao..... (9h)	765.4	7.2	77	SE.....	1	Idem.....	?		14	3	Cuonca..... (9h)	758.1	4.6	92	NW....	1	C. Cubierto..		30	9.2	1.6		
Santander..... (8h)	764.4	9.0	73	SW.....	5	Cubierto...	Picada...				Madrid..... (9h)	764.1	5.7	84	NE....	4	Cubierto....		141	6.7	3.7		
Oviedo..... (9h)	765.6	5.8	75	S.....	1	Idem.....			13	3	El Escorial... (9h)	764.8	4.6	74	NE....	1	Niebla.....		29	5	0		
Avilés..... (8h)	765.0			W.....	3	Cubierto...	Rizada...				Segovia..... (9h)	766.5	2.0	81	NW....	0	Brumoso...		2	10	-2		
Vares..... (8h)	756.3	9.3	89	NW....	4	Idem.....	Picada...				Ávila..... (9h)	764.8	1.0	100	N.....	1	Cubierto...			3	-4		
Coruña..... (7h)	767.7	12.0	76	NNW....	1	Idem.....	Gruesa...		13	4	Guadalajara.. (9h)	763.5	6.2	70	NE....	3	Idem.....			8	4		
Finisterre.... (8h)	767.8	9.9	78	NE....	3	Idem.....	Picada...	1			Soria..... (9h)	765.2	2.6	94	NE....	1	Nuboso.....			6	1		
Santiago..... (9h)	760.5	8.4	84	SE.....	1	Idem.....			9	6	Huesca..... (9h)	766.2	4.4	78	ENE... 6	Idem.....				9.2	0.6		
Pontevedra.... (9h)	766.4	9.7	83	N.....	0			2	13	5	Zaragoza.... (9h)	766.3	8.8	69	E.....	1	Cubierto...			10	5		
Vigo..... (9h)	7					C. despejado.					Teruel..... (9h)	763.6	4.2	96	NE....	0	Idem.....			11	3		
Orense..... (9h)	766.5	7.6	80	N.....	1	Despejado..			13	1	Tortosa..... (7h)	764.6	9.9	89	NNE... 3	Nuboso...				10	8		
León..... (9h)	765.5	2.0	85	ENE... 1	Cubierto...				4	-3	Barcelona.... (9h)	766.8	10.0	70	ENE... 4	Cubierto...	Picada...			14	5		
Burgos..... (9h)	766.2	3.5	82	NE.... 1	Idem.....				9	2	Mahón..... (9h)	764.7	12.2	76	E..... 2	Idem.....				13	7		
Valladolid.... (9h)	767.4	2.0	91	NNE... 1	Idem.....			7	5	0	Palma..... (9h)	763.6	11.6	85	NE.... 4	Idem.....	Rizada...	3	14		8		
Salamanca.... (9h)	764.6	1.8	92	NE.... 1	Despejado..			1	6	1	Orán..... (7h)	761.5	7.6		W..... 2	Idem.....							
Zamora..... (9h)	766.4	3.5	64	NE.... 3	C. despejado.			3	7	-2	Argel..... (7h)	761.7	13.0		W..... 3	Idem.....							
Oporto..... (9h)	766.9	4.2	93	Calma...	0	Despejado..	Gruesa...	1	10	1	Túnez..... (7h)	764.4	9.0		N..... 2	Idem.....							
Lisboa..... (8h)	762.1	8.7	67	N..... 4	Idem.....		Gruesa...	5	11	5													
Lagos..... (8h)	763.1	11.6	80	Calma...	0	C. despejado.	Llana....	7	14	7	Liorna..... (7h)	767.5	1.0	48	E..... 4	Despejado..							
Funchal..... (8h)	768.0	16.4	55	N..... 4	Cubierto...	Mar gruesa..			19	9	Roma..... (7h)	764.8	0.4	40	NNE... 6	Idem.....							
Punta Delgada. (7h)	776.5	11.9	74	NE.... 1	Idem.....	Llana....			15	11	Cagliari.... (7h)	760.1	8.5	97	NW.... 4	C. despejado.							
Angra..... (8h)	776.9	13.0	79	SSW.... 1	Idem.....	Llana....			17	9	Palermo.... (7h)	762.1	8.6	69	N..... 3	Idem.....							
Horta..... (8h)	768.0	11.0	87	Calma...	0	Idem.....			17	11	Bodo..... (7h)	758.1	0.2		E..... 4	Cubierto....							
Laguna..... (9h)	763.9	11.3	95	N..... 5	Cubierto...	Llana....			15	8	Cristiansund.. (7h)	757.6	2.7		SE.... 1	Idem.....							
St. Cruz Tenerife (9h)	769.3	15.0	61	N..... 3	Idem.....			1	19	14	Riga..... (7h)	766.9	-10.8		NE.... 0	Idem.....							
Cáceres..... (9h)	764.2	6.3	84	NNE... 3	Idem.....				10	0	Moscou..... (7h)	763.4	-20.0		ESE... 0	C. despejado.							
Badajoz..... (9h)	765.7	6.1	90	SW.... 0	Idem.....				10	1	Nicolaiew... (7h)	762.2	-11.7		N..... 1	Cubierto...							
Córdoba..... (9h)	762.6	6.2	91	SW.... 1	Nuboso...			22	11	28	Feldkirch... (7h)	771.3	-8.5		Calma...	0	Despejado..						
Sevilla..... (9h)	763.2	4.2	100	NE.... 2	C. Cubierto..			11	10	0	Crenorvitz... (7h)	767.5	-11.9		Calma...	0	Despejado..						
Huelva..... (9h)	765.3	9.0	100	NE.... 3	Despejado..				13	-4	Cracovia.... (7h)	769.5	-6.4		N..... 1	Cubierto...							
San Fernando.. (8h)	762.0	7.1	88	E..... 2	Cubierto...	Picada...		12	15	6	Pola..... (7h)	767.9	-2.2		NN.... 2	C. despejado							
Tarifa..... (9h)	760.4	11.5	87	NE.... 1	Idem.....	Marejada..		5			Viana..... (7h)	769.8	-4.2		NNW... 3	Cubierto....							

Las temperaturas máximas son de la víspera,

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 9 de Febrero de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedeado.					
12 de la noche.....	702.55	4.8	3.2	5.0	77	NE.....	Brisa.....	Lluvioso
6 de la mañana.....	5.86	5.6	4.6	5.8	86	NE.....	Brisa ligera.	Cubierto.
9 de la mañana.....	5.57	6.2	4.8	5.7	81	NE.....	Idem.....	Muy nuboso.
12 del día.....	6.49	8.4	6.1	5.8	72	N.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	5.82	10.8	8.2	6.9	72	NE.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....	6.58	7.5	5.0	5.2	85	NE.....	Idem.....	Cubierto.
9 de la noche.....	7.11	5.2	3.4	5.0	75	NE.....	Brisa.....	Muy nuboso.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	11.8	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	8.6
Idem mínima.....	2.2	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	4.86
Diferencia.....	9.6	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	40.11
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	18.5	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....	45.0	Sol completamente despejado.....	2 h 30 m
Diferencia.....	27.5	Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	1 h 40 m
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	19.0	Total de insolación durante el día.....	4 h 10 m
Idem mínima ídem.....	0.7		
Diferencia.....	8.3		

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Alcaldía Constitucional de Albalat de la Ribera.

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el recemplazo del corriente año, ha sido incluido, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la ley, el mozo Vicente Escrivá Grau, hijo de José y de Francisca, nacido en 24 de Octubre de 1888.

Y como es desconocida la residencia actual de sus padres, cuya ausencia legal de esta villa data de más de diez años, por la presente se cita y llama al indicado mozo, para que concurra á esta Casa Capitular, á cualquiera de los actos de rectificación y cierre del alistamiento, que se celebrarán los días 31 del actual y 13 de Febrero, respectivamente, á las diez horas, á exponer lo que le convenga acerca de su alistamiento; en la inteligencia que, si no comparece, se lo excluirá del mismo, en analogía con lo que establece la regla 4.ª del artículo 88 de la ley de Reemplazos, y lo parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Albalat de la Ribera á 15 de Enero de 1909.—El Alcalde, José María Martí.

M—395

Alcaldía Constitucional de Aldeanueva del Camino.

Ignorándose el paradero del mozo Gonzalo Manuel González Sánchez, hijo de Juan y Ana María, que nació el 25 de Noviembre de 1888, y que ha sido incluido en el alistamiento de mozos de este pueblo, se le cita por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que concurra al acto de la rectificación, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 31 del corriente, último domingo del mismo, á las nueve de su mañana; advertido de que, en otro caso, lo parará el perjuicio consiguiente.

Aldeanueva del Camino, á 15 de Enero de 1909.—El Alcalde, Eduardo Rubio.

M—291

Alcaldía Constitucional de Aldeanueva de Figueroa.

D. Antonio Calvo Escribano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aldeanueva de Figueroa (Salamanca).

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el recemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º, artículo 40 de la ley de Reemplazos vigente, el mozo Ricardo Martín Castro, hijo de José y Eugenia, padre é hijo de ignorado paradero; pero que, según manifestaciones de la madre, se halla en la República Argentina (Buenos Aires), se cita á estos interesados para los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar ante el Ayuntamiento que presido, y en su Casa Capitular, en los días 31 del actual, 14 de Febrero y 7 de Marzo próximos, respectivamente, á las horas reglamentarias, por si tuviesen que hacer alguna reclamación en los primeros actos, y, en el último, para alegar ante el Ayuntamiento las excepciones que tuviere para eximirse del servicio militar después de ser medido; apercibidos que, de no comparecer, los parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Aldeanueva de Figueroa, á 20 de Enero de 1909.—El Alcalde, Antonio Calvo.

M—395

Alcaldía Constitucional de Almonaster la Real.

Continuándose ignorando el actual paradero de los mozos que á continuación se expresan, así como de sus respectivas familias, los cuales, como nacidos en este término en el año de 1887, fueron comprendidos en el alistamiento del pasado año y excluidos provisionalmente del mismo, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Noviembre de 1908, se cita por medio del presente, para que concurran á los actos de rectificación y cierre definitivo del presente alistamiento, donde también se encuentran comprendidos, que tendrán lugar en estas Casas Capitulares, á las doce, de los días 31 del presente y 13 de Febrero venidero,

respectivamente, por si tienen algo que exponer; en la inteligencia que, de no hacerlo, serán excluidos definitivamente, perdiéndoles el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Manuel Gómez Jaime.
José Rodríguez Acuña.
Gaspar Maestro Morfina.
Antonio López Mondragón.
José Ruiz Díaz.
Francisco García Rodríguez.
Manuel Sosa Concepción.
Santiago García Pina.
Pablo José Valls Fuente.
Adolfo Roca Tello.
Manuel Ruiz Maroto.
José Sobrado Palacios.
Momingo Liarado Florido.
Tomás Marcos Romero Díaz.
Santiago Muñoz Martín.
Salvador Molina Vega.
José Ortega Cruz.

Almonaster, 22 de Enero de 1909.—El Alcalde, Marcelino Riiza. M—397

Alcaldía Constitucional de Aracena.

D. Pascasio Serrano Bojarano, Teniente del segundo distrito en funciones de Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento de este año figura incluido el mozo que á continuación se relaciona, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley; y haciendo más de diez años que se ignora el paradero de ellos, se cita á ambos mozos, sus padres, tutores ó encargados, para que concurran á esta Casa Capitular á las doce del día 31 de este mes para la rectificación del alistamiento, y á igual hora del día 13 de Febrero próximo, para el cierre definitivo del mismo, en la inteligencia de que, si no comparecen ni se tiene noticias de ellos, serán eliminados del alistamiento y los parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Carrótero Pérez, hijo de Juan y de Antonia, nació en esta ciudad en 21 de Febrero de 1888.

Juan Flores Fernández, hijo de Juan y de Ana, nació en esta ciudad en 2 de Octubre de 1888.

Araucana, 13 de Enero de 1909.—Pascasio Serrano.—D. S. O., Otilio G. Libroero, Secretario. M—292

Alcaldía Constitucional de Argamasilla de Calatrava.

Habiendo sido incluido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, el mozo Matías Rodríguez Montenegro, hijo de Clemente y de Francisca, conforme al caso 5.º, artículo 40 de la ley, é ignorándose el paradero del mismo, así como el de sus padres, ausentes hace más de diez años, se le cita por el presente edicto, para que se sirva concurrir á la Sala Capitular de este Ayuntamiento el domingo 31 del actual, á las diez al acto de la rectificación de dicho alistamiento, ó el 13 de Febrero, á la misma hora, que se cerrará definitivamente, pues, de no hacerlo, se le reputará muerto y será excluido, por analogía á lo prescrito en la regla 4.ª, artículo 88 de la referida ley, sin perjuicio de incluirlo nuevamente en el primer alistamiento que se forme, si se presentare ó llegare á ser conocida su residencia.

Argamasilla de Calatrava á 22 de Enero de 1909.—El Alcalde, Regino Fernández. M—398

Alcaldía Constitucional de Beas de Segura.

D. Manuel Ayuso Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el año actual el mozo Francisco José Rojas, hijo natural de María Concepción, é ignorándose su paradero, se le cita por el presente edicto para el día 31 del actual y hora de las diez de su mañana, en el acto de la rectificación; para el día 13 de Febrero próximo, en el de la rectificación y cierre definitivo, para el día 14 del mismo, en el acto del sorteo; y para el día 7 de Marzo próximo; advirtiéndole que, si no se presenta, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Beas de Segura á 25 de Enero de 1909.—Manuel Ayuso. M—404

Alcaldía Constitucional de Benifayó de Espioca.

D. Francisco Alepuz Grens, Alcalde constitucional de Benifayó de Espioca.

Hago saber: Que desconociéndose el paradero de los mozos Vicente Montaner Correcher, hijo de José y Vicenta; Vicente Borreda Monllar, hijo de Antonio y María Rosa; Eduardo Martín Mascarós, hijo de Juan y Antonia, alistados en este pueblo, caso 5.º, artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Capitular los días 31 del actual, 13 y 14 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en que, respectivamente, se verificarán los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que, caso contrario, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Benifayó de Espioca, 14 de Enero de 1909.—El Alcalde, Francisco Alepuz. M—411

Alcaldía Constitucional de Blanca.

Ignorándose el paradero de los mozos José Antonio López Pastor, de José y Dolores; Juan García Cuesta; hijo de Venancia; y Pascual Sánchez Cantero, de Pascual y Juana, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente, ó por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, á exponer en tanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1898, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Blanca á 21 de Enero de 1909.—El Alcalde, Jesús Molina. M—406

Alcaldía Constitucional de Castillejar.

D. Manuel Avellán Toucharte, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos Francisco Rodríguez Moreno y Norberto Bernardo Cabrera Hernández, hijos, respectivamente, de Juan y Manuela, y Balbino y Ana, los cuales han sido alistados en el de esta villa para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reemplazos vigente; se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes ó amos de quien dependan, comparezcan á estas Casas Consistoriales antes del día 14 de Febrero próximo, en que se cerrará definitivamente el alistamiento, y al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el primer domingo del mes de Marzo venidero; en la inteligencia que, de no hacerlo así, serán declarados prófugos y sufrirán los perjuicios consiguientes.

Lo que se hace público por medio del presente, que será insertado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Castillejar, 14 de Enero de 1909.—Manuel Avellán. M—426

Alcaldía Constitucional de Colunga.

Promovido ante esta Alcaldía por el mozo del reemplazo del año 1908 Manuel Viñes Carido expediente en averiguación del paradero de sus hermanos Germán y Leocadio Viñes Carido, que se ausentaron de este concejo en dirección á la República Argentina hace más de diez años, se hace público por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia á los efectos del artículo 69 del Reglamento de Quintas.

Colunga, 14 de Enero de 1909.—El Alcalde en funciones, Cayetano Pérez. M—416

Promovido ante esta Alcaldía por el mozo Salvador Casus Mata, del reemplazo del año actual, expediente en averi-

guación del paradero de su hermano Rafael Casus Mata, que se ausentó de este concejo en dirección á la República Argentina hace más de diez años, se hace público por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, á los efectos del artículo 69 del Reglamento de Quintas.

Colunga, 14 de Enero de 1909.—El Alcalde en funciones, Cayetano Pérez. M—417

Alcaldía Constitucional de Corcila (Navarra).

Ignorándose el paradero de los mozos Manuel García Miguel, hijo de Demetrio y Paulu; Justo Ruiz del Río, de Domingo y María; Bartolomé Francisco Recari Lurbús, de Lucio y Antonia, y Luis Martínez Arbella, de Domingo y Leonor; todos los cuales nacieron en esta ciudad en el año 1888; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para los días 31 del que cursa y 13 del próximo mes de Febrero, á la hora de las diez de la mañana, para que comparezcan en cada uno de ellos en la Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, á exponer lo que á su derecho convenga en la rectificación y cierre del alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el artículo 47 de la ley de 21 Octubre de 1898, por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que de la incomparancia de los mismos les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar, excluyéndoseles del alistamiento, á tenor de la Real orden de 30 de Noviembre de 1907.

Corcila, 18 de Enero de 1909.—El Alcalde, Pascual Sesma. M—419

Alcaldía Constitucional de Claris.

Hace más de veinte años que se ignora el paradero del mozo Pascual de Gracia, hijo de padres desconocidos, aparecido en una de las calles de este pueblo el 27 de Abril de 1888, por lo cual, y con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Quintas, ha sido incluido en el alistamiento de mozos de este pueblo, verificado el día de hoy, para el reemplazo del año actual, y se le cita por el presente anuncio, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezca ante esta Alcaldía el día 31 del actual y hora de las diez, que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, así como al acto de cierre definitivo del mismo, que tendrá lugar el 13 de Febrero próximo á igual hora; advirtiéndole que, de no verificarlo, será eliminado del mismo, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Claris, 6 de Enero de 1909.—El Alcalde, Ricardo López. M—308

Alcaldía Constitucional de Don Benito.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado en esta ciudad para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se expresarán, y cuyo pa-

radero se ignora, así como el de las personas á que se refiere el párrafo 2.º del artículo 47, se cita á estos interesados para los actos de la rectificación y cierre definitivo de dicho alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los días que proviene la referida ley, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparcer sin causa legal justificada, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozo que se cita.

Juan Manuel García y Cordero, hijo de Juan y Carmen, nacido en 23 de Febrero de 1888.

Don Benito: 18 de Enero de 1909.—El Alcalde, José María de Mero. M—316

Alcaldía Constitucional de Mercadal.

Ignorándose el paradero y actual domicilio de los mozos naturales de este término municipal, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del corriente año, cuyos nombres á continuación se expresan, se les cita por medio de este anuncio, así como á sus padres, tutores, parientes ó personas de quien dependan, para que comparezcan en la Casa Consistorial á las diez horas de los siguientes días, en que se efectuarán los actos que se expresan:

Día 31 del actual.—Rectificación del alistamiento.

Día 13 de Febrero.—Cierre definitivo del alistamiento.

Día 14.—Rectificación del sorteo de los mozos alistados.

Día 7 de Marzo.—Clasificación y declaración de soldados.

Día 28.—Incidencias y fallos de expedientes.

Se les advierte también que los parará el perjuicio á que haya lugar en el caso de que dejen de asistir á los mencionados actos, y muy especialmente al de la clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan.

José Serra Galmés, hijo de Antonio y Margarita.

José Salort Perelló, de Juan y María Rosa.

Miguel Camps Moll, de Juan y Margarita.

José Mosquida Barber, de Antonio y Esperanza.

Antonio Pons Casali, de Jaime y Juana.

Juan Rotger Enrich, de José y Francisca.

Mercadal, 10 de Enero de 1909.—El Alcalde, Juan Polliser. M—331

Alcaldía Constitucional de Montoro.

D. Pedro Medina Pedrajas, Alcalde constitucional del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de esta población los mozos nacidos en esta ciudad que á continuación se detallan, como comprendidos en el caso 5.º artículo 40 de la vigente ley de Reemplazos; é ignorándose sus actuales paraderos, se les cita por medio del presente para que comparezcan al acto de la rectificación, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 31 del corriente mes, á las diez, ó en las siguientes hasta el cierre definitivo, que

será el 14 de Febrero próximo; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Individuos que se citan.

Antonio Higuera González, hijo de Juan y Joaquina; nació el 9 de Marzo de 1888.

Antonio Hidalgo Olaya, de José y Benita, el 23 de Noviembre de 1888.

Julio Rivas Valdivia, de Darío y Tomasa, el 15 de Enero de 1888.

Juan González Rios. Exposito, el 21 de Marzo de 1888.

Juan Doña Pérula, de Manuel y Carmen, el 31 de Mayo de 1888.

Joaquín Fernández Olmedo, de Francisco y Facunda, el 20 de Octubre de 1888.

Juan Zafra Vargas, de Manuel y Pascuala, el 28 de Junio de 1888.

Miguel Pérez Serrano, de Manuel y Antonia, el 16 de Enero de 1888.

Manuel Béjar Cañas, de José y Catalina, el 23 de Febrero de 1888.

Manuel León Morales, de Juan y Francisca, el 23 de Junio de 1888.

Pedro Ruiz Lara, de Fernando y Josefa, el 6 de Agosto de 1888.

Montoro, 19 de Enero de 1909.—Pedro Medina M—333

Alcaldía Constitucional de Oliva de Jerez.

D. Martín Rodríguez Hernández, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de esta población los mozos nacidos en esta villa que á continuación se detallan, como comprendidos en el caso 5.º artículo 40 de la vigente ley de Reemplazos, é ignorándose sus actuales paraderos, se les cita por medio del presente para que comparezcan al acto de la rectificación, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 31 del actual; á las diez horas, ó en los siguientes hasta el cierre definitivo que será el 13 de Febrero próximo; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

1. Gerónimo Díaz García, hijo de Francisco y Petra, 8 Enero 1888.

2. Francisco Rodríguez Gallego, de nué é Isabel, 19 Mayo 1888.

3. Cándido Sánchez Márquez, de Francisco y Reyes, 29 Diciembre 1888.

4. Francisco Rodríguez Sánchez, de Carlos y María, 19 Junio 1888.

Oliva de Jerez, 13 de Enero de 1909.—Martín Rodríguez. M—340

Alcaldía Constitucional de Niebla.

D. Simón Garrido Pacheco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Niebla.

Hago saber: Que excluido provisionalmente del alistamiento de 1908 el mozo Agustín Repiso Márquez, hijo de José y de Carmen, nacido en ésta el 25 de Marzo de 1887, en virtud de ignorarse su paradero desde hace más de diez años, se le cita por el presente para que comparezca en estas Casas Capitulares al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 31 del actual á las trece, y al del cierre definitivo, que se verificará el 13 del siguiente mes de Febrero.

También se cita, para que comparezcan á dichos actos, á los mozos Aurelio Daniel Carrasco y á Manuel de la Cruz

Mazo, hijo de Estanislao y de Jacinta, nacidos en 1.º de Noviembre de 1888, cuyos actuales paraderos se ignoran; apercibiéndoles que, si dejan de hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Niebla, 16 de Enero de 1909.—Simón Garrido. M—337

Alcaldía Constitucional de Ribarroja.

D. José Vázquez March, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Ribarroja.

Hago saber: Que en el alistamiento de esta villa, formado para el reemplazo del Ejército del año actual, han sido comprendidos; con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la ley, los mozos Antonio Cristal Tarrazona, hijo de Vicente y Concha; Francisco de la Asunción Exposito, hijo de padres desconocidos; Manuel González Pastor, hijo de Manuel y Desamparados; y Daniel Marco Martí, hijo de Vicente y Frzeisea, que nacieron en esta villa en 5 y 9 de Marzo del año 1888 y 5 y 21 de Julio del mismo año, respectivamente, y como quiera que se hallan ausentes de esta localidad desde hace más de diez años, é ignorándose sus paraderos, se cita á dichos interesados, padres, tutores, parientes más cercanos, amos ó personas de quienes dependan, para que comparezcan en esta Casa Consistorial y ante el Ayuntamiento, á los siguientes actos:

1.º Cierre definitivo del alistamiento, que se celebrará el día 13 de Febrero próximo, á las diez horas.

2.º Sorteo de mozos, que tendrá lugar el día 14 de Febrero á las siete horas; y

3.º Clasificación y declaración de soldados, que se efectuará el día 7 de Marzo venidero, á las ocho horas.

Apercibiendo á dichos interesados que, de no comparecer á los indicados actos, y muy especialmente al de la clasificación y declaración de soldados, en el sitio, día y hora que se expresan, no hallándose comprendidos en las reglas de excepción de los artículos 95 y 106 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar, padeciendo ser excluidos en el acto del cierre definitivo del alistamiento, considerándolos como fallecidos, teniendo en cuenta lo que dispone el caso 4.º del artículo 88 de la ley, á reserva de que, desentendidos que sean en cualquier tiempo, se les aplicará la penalidad correspondiente, según disponen las Reales Órdenes del Ministerio de la Gobernación de 10 de Febrero de 1905 y 30 de Noviembre de 1907.

Ribarroja, 11 de Enero de 1909.—El Alcalde, José Vázquez. M—347

Alcaldía Constitucional de Ruidarozas.

D. Jaime Matas Riera, Alcalde Constitucional de Ruidarozas.

Hago saber: Que entre los nacidos en esta localidad en el año 1888, que con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se hallan comprendidos en el alistamiento de mozos que se ha formado por esta Corporación municipal para el Reemplazo del corriente año, figura el mozo Sebastián Miguel y Salvio, hijo de padres desconocidos, cuyo paradero se ignora, según resulta del expediente que se ha tramitado.

En su consecuencia se cita á dicho mozo por el presente edicto para que

Comparezca ante esta Alcaldía personalmente, ó por legítimo representante, antes del día 13 de Febrero próximo, en que se cerrará definitivamente dicho alistamiento, pues, de no hacerlo, será excluido del mismo y del sorteo, de conformidad con la regla 4.ª del artículo 88 de la ley citada y Real orden de 30 de Noviembre de 1907, parándole además el perjuicio que haya lugar y responsabilidad en que puede incurrir si se justifica el propósito de eludir el servicio militar.

Riudaras, 12 de Enero de 1909 = El Alcalde, Jaime Matas. M—348

Alcaldía Constitucional de Santúcar de Barrameda.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento formado por esta Excelentísima Corporación para el reemplazo del Ejército del corriente año, los mozos que á continuación se relacionan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, é ignorándose sus actuales paraderos, no obstante las diligencias practicadas á tal objeto, se les cita por medio del presente, para que concurran á esta Casa Consistorial al 31 del corriente, á las catorce horas, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, é desde dicho día hasta el 13 de Febrero próximo, á las doce horas, en el que se verificará el cierre definitivo, para que en dichos actos puedan formular las reclamaciones que á sus derechos convengan.

Al mismo tiempo ruega á las Autoridades que si conocen la actual residencia de aquéllos, ó se encuentran alistados en otros Ayuntamientos, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, para en su vista resolver lo que proceda.

Mozos de referencia.

Alfredo Pereira León, hijo de Antonio y Matilde.
Francisco Bernal Reyes, de Antonio y Regla.
Miguel Harana García, de Miguel y Margarita.
Francisco Caballero, de María.
Juan A. Muñoz Gallardo, de Juan y Milagros.
Antonio Muñoz Guerra, de Antonio y Dolores.
José Martínez Dueñas, de Antonio y Rosario.
Francisco López Velázquez, de Rafael y Rosío.
Francisco Cuevas Torres, de Francisco y Rosario.
José Santiago Guerra, de José y desconocida.
Francisco M. García de desconocido y Pastora.
José López López, de Antonio y Josefa.
José María López, de desconocidos.
José Ojeda Morán, de Juan y Ricarda.
José Osto Cortegana, de Juan y Josefa.
Francisco Palomeque Ruiz, de Diego y Emilia.
Antonio J. Cabello Morales, de Eugenio y Dolores.
Antonio Alvarez Franco, de Antonio é Isabel.
José Rodríguez Torres, de Manuel y Juana.
José Romero Roy, de José y Cipriana.
José Crespo Pérez, de Benito y Josefa.
Antonio Guillén Villégas, de Antonio y Luisa.
Antonio Martín Ruiz, de Juan y Carmen.

Juan Domingo, de desconocidos.
Santúcar de Barrameda, 16 de Enero de 1909.—El Alcalde. M—352

Alcaldía Constitucional de Santoña.

D. Manuel Ramón Palmas Bustillo, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de Santoña.

Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de esta villa, para el año actual, los mozos siguientes:

Gaspar José Delgado Badals, hijo de Pedro y Jesusa; nació el 19 de Enero de 1888.

Ignacio Enrique Solana Arroyo, de Sebastián y Blasa; el 1.º de Febrero 1888.

Erasmo Gabriel Gancedo González, de Gabriel y Cipriana; el 19 de Febrero de 1888.

Luis Matías León Puig Ciprián, de León y Avelina; el 25 de Febrero, 1888.

Joaquín Rufz Aranguren, de Saturnino y Gabina; el 30 de Marzo 1888.

Rafael Antonio Unzueta Guruciaga, de Vicente y Claudia; el 3 de Abril de 1888.

Gerardo Gumilo García Mariñu, de Tiberio y Severina, el 23 de Abril de 1888.

Hilario San Emeterio Alonso, de Braulio y Juliana; 25 Mayo 1888.

Antonio Seisus Trueba, de José y Carmen; 12 Junio 1888.

Benito Emeterio Vallespín Cobián, de Manuel y Telesfora; 30 Agosto 1888.

Evelasio González Peral, de Agustín y Ezequiel; 20 Septiembre 1888.

Ángel Matías Caamaño Díez, de Mariano y Silveria; 2 Octubre 1888.

Serafin González Tabornilla, de Justo y Serafina; 12 Octubre 1888.

Pedro José Marcos Cueto, de Francisco y Natalia; 19 Octubre 1888.

Eugonio Cimas Leal, de Agustín y Alejandra; 13 Noviembre 1888.

Francisco N. Mayán, de Justa; 3 Diciembre 1888.

Ignorándose la residencia de dichos mozos y la de sus padres, se les cita y requiere por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, para que se presenten ante este Ayuntamiento el día 13 de Febrero próximo á las diez de su mañana, y, de no hacerlo, se les cita también para que comparezcan al acto del sorteo, que tendrá lugar el día 14 de Febrero, á las siete de la mañana, y á la clasificación y declaración de soldados, que se verificará el 7 de Marzo siguiente á las diez de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, quedando advertidos que, de no concurrir, les parará el perjuicio consiguiente.

Santoña, 22 de Enero de 1909.—Manuel Ramón Palmas. M—247

Alcaldía Constitucional de Segovia.

D. Pedro Zúñiga y Otero, primer Teniente de Alcalde, ejerciendo funciones de Alcalde por delegación de D. José Rodríguez Fraile, que lo es en propiedad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta capital para el reemplazo del Ejército en el corriente año, como naturales de la misma, y de otras poblaciones, los mozos que se expresan á continuación, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurran,

por sí ó por medio de personas que les representen, al acto de la rectificación del citado alistamiento, que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día 31 del mes actual, y á la misma hora del 13 de Febrero próximo, en que se dará lectura y cerrará definitivamente dicho alistamiento; advirtiéndole que, á los que no comparezcan á dichas operaciones, además de excluirles del mismo, les pararán los perjuicios consiguientes.

Nombres y apellidos de los mozos y de sus padres.

- 9 Gregorio Meléndez Saco, hijo de José y de Antonio.
- 10 Aquilino de Frutos Rodríguez, de Mariano y de María.
- 12 Benito Rodríguez Gómez, de Benito y de Josefa.
- 13 Fulgencio Sanz Sacristán, de Manuel y de Engracia.
- 18 Mariano de Andrés Díez, de Clemente y de Generosa.
- 19 Miguel Rico Sobrino, de José y de Isabel.
- 20 Pablo Menáquez Meléndez, de Julián y de Emilia.
- 21 Julián Tabanora Ramos, de Anastasio y de Inés.
- 26 Santiago Fernández Andrés, de Antonio y de Leonarda.
- 27 Saturnino de Frutos García, de Inocencio y de Cándida.
- 30 Melchor Barrio y Barrio, de Calixto y de Rosa.
- 32 Lucio Pérez Bazán, de José y de Bernabea.
- 36 Gabriel González García, de Domingo y de María.
- 42 Benjamín Sanz Gil, de Saturnino y de Mónica.
- 43 Arturo Boscós Soría, de Nicolás y de Juana.
- 45 Victoriano García Casado, de Francisco y de Petra.
- 57 Bonifacio Moreta Hernández, de Saturnio y de Eulalia.
- 58 Manuel Fernández Gil, de Tomás y de Tomasa.
- 59 Francisco Suárez García, de Enrique y de Jacoba.
- 61 Jesús Navas Cuamestal, de Mariano y de Casimira.
- 63 José María Murciano González, de José y de Casilda.
- 64 José Martín de Frutos, de Tomás y de Eusebia.
- 65 Norberto Sanz, de N. y de María.
- 66 Francisco de la Puente Calleja, de Miguel y de Petra.
- 71 Anselmo Laguna García, de León y de Josusa.
- 72 Claudio de San Cenón, Expósito.
- 75 Inocencio Plaza Gilarranz, de Victoriano y de Fermína.
- 76 Mariano Martínez Alvarez, de Saturnino y de Juliana.
- 78 José Benito Perlado, de Eustaquio y de Emilia.
- 81 Ángel Marcilla Pasner, de Victoriano y de Petra.
- 82 Alfonso Martínez Olalla, de Guillermo y de Agustina.
- 84 Cosme Martín y Martín, de Francisco y de Emilia.
- 87 Adolfo Martín Sanz, de Victor y de Catalina.
- 88 Antonio Martínez Vidal, de Antonio y de Alejandra.
- 92 Juan Portón Hernando, de Enrique y de Mariana.
- 96 Daniel González Llanos, de Hipólito y de Elisa.
- 99 Vicente Bravo Benito, de Ignacio y de Dorotea.

- 102 Santos Heras Martín, de Emeterio y de Ezequiel.
 104 Salurnino Torrico Palacios, de Isidoro y de Fabia.
 106 Federico Bernal Ferney, de Ubaldo y de Enriqueta.
 108 José Martín Muniuguren, de Juan y de Martina.
 113 Tomás Grau Valdés, de Pedro y de Manuela.
 115 Rafael García Rincón, de Santiago y de Enodnia.
 116 Julio Mateos Troserraz, de Eduardo y de Josefa.
 117 Juan Llanos Contreras, de Manuel y de Marcelina.
 167 David Velasco Santo Tomás, Expósito.
 169 Máximo Hernam Pérez, de Agustín y de Rufina.
 Segovia, 14 de Enero de 1909.—Pedro Zúñiga y Otero. M—350

Alcaldía Constitucional de Cambre.

Habiéndose incluido en el alistamiento formado por dicha Corporación Municipal, para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos que á continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reemplazos vigente, é ignorándose su paradero y el de sus respectivos padres, se les cita por medio del presente anuncio, que se insertará en el *Boletín Oficial de la provincia* y *GACETA DE MADRID*, para que á las nueve horas de los días 31 del corriente, 13 y 14 de Febrero próximo y 7 de Marzo venidero, comparezcan personalmente ante este Ayuntamiento, con el fin de intervenir las operaciones de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, teniendo la obligación de presentarse al ser llamados, durante la última ó de hacerse representar por persona hábil, en la inteligencia que, de no verificarse así, se procederá á instruirles expediente de prófugo, según proviene la citada ley; dicho Ayuntamiento ruega á los señores Alcaldes de los pueblos en que los mencionados mozos ó sus padres fueran vecinos, los incluyan en sus alistamientos, si ya no lo hubieron realizado, poniéndolo en conocimiento de esta Alcaldía, en uno ó en otro caso, para que la referida Corporación pueda acordar lo que proceda.

Mozos que se citan.

- José Mosquera Varela, hijo de José y Francisca, nació en Cambre el 29 de Mayo de 1888.
 Jesús Sanmartín Luna, de Ramón y de Josefa, nació en ídem el 15 de Agosto de 1888.
 Eduardo Caro, de Esperanza, nació en ídem el 12 de Diciembre de 1888.
 Francisco Veta, de Carmen, nació en Ancés el 6 de Marzo de 1888.
 Andrés López Amil, de Fernando y Josefa, nació en Bribes el 16 de Octubre de 1888.
 Manuel López Lorido, de Joaquín y Andrea, nació en Cecebre el 3 de Enero de 1888.
 José Ponte Alvarez, de Manuel y Juana, nació en Temple el 15 de Mayo de 1888.
 Virgilio Sabio Sanmartín, de Manuel y Josefa, nació en ídem el 25 de Julio de 1888.
 Cambre, 12 de Enero de 1909.—El Alcalde accidental, Pedro Ferreiro. M—312

Alcaldía Constitucional de Tarancón.

D. Pedro Albacete Bueno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tarancón. Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la ley, los mozos José María Martínez del Burgo, hijo de Eustaquio y Francisca; Baltasar de San Julián Expósito; Paulo Marcelino de la Fuente Cortés, de Andrés y Antonia; Francisco Hontana Alonso, de Félix y Paula; Eusebio Pérez Chafale, de Santiago y Pilar; Lorenzo Núñez Peña, de Lorenzo y Emilia, y Angel Campos Alvarez, de Hilario y Dominga, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar en el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 31 del mes corriente y hora de las once, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.
 Tarancón, á 15 de Enero de 1909.—El Alcalde, Pedro Albacete. M—354

Alcaldía Constitucional de Torbiscón.

D. Juan García Correa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa. Hago saber: Que no pudiendo tener lugar la citación personal á que se refiere el párrafo 2.º de los artículos 47 y 53 y el primero del 78 de la ley de Reclutamiento vigente de los mozos incluidos en el alistamiento del año actual, como comprendidos en el número 5.º del artículo 40 de la misma, cuyos nombres se relacionan, por ignorarse su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente, que será fijado en la tabla de anuncios de esta localidad é inserto en el *Boletín Oficial de la provincia* y en la *GACETA DE MADRID*, para que asistan á esta Casa Capitular, en los días 31 del actual, 14 de Febrero y 7 de Marzo próximo, en que tendrá lugar, respectivamente, la rectificación del alistamiento, el sorteo y la clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia de que, si dejan de acudir al último de los expresados actos, serán declarados prófugos, según lo dispuesto en el artículo 105 de la repetida ley de Reclutamiento.

Relación que se cita.

- José Arráez Sánchez, hijo de Natalio y Filomena.
 Andrés Antequera Fernández, de Juan é Isabel.
 Francisco López Castilla, de José y María.
 Nicolás Fernández Rodríguez, de José y María.
 Francisco Luque Sánchez, de Manuel y Francisca.
 Torbiscón, 13 de Enero de 1909.—Juan García. M—355

Alcaldía Constitucional de Torrijo.

D. Cayetano Aparicio Monzón, Alcalde constitucional de Torrijo. Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la ley, los mo-

zos Eugenio Sisamón Portero, hijo de Lucas y María, y Pascual Lanero Pampón, de Sixto y Florentina; unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 31 del mes corriente, y hora de las nueve de su mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Torrijo, 4 de Enero de 1909.—El Alcalde, Cayetano Aparicio. M—353

Alcaldía Constitucional de Tudela de Duero.

De conformidad con lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y las instrucciones de la Real orden de 24 de Octubre de 1908, han sido comprendidos en el alistamiento formado en esta villa para el corriente año, los mozos siguientes:

Nicolás Yusta Álvarez, hijo de Pascual y Nicolasa, que nació en esta villa el 3 de Febrero de 1888.

Decoroso Muñetil Monje, de Venancio y Juliana; nació en 15 de Febrero de 1888.

Donato Potente Pérez, hijo de Paulino y Vicenta; nació el 12 de Diciembre de 1888.

Ignorándose la residencia de dichos mozos y la de sus padres, cuya ausencia data desde hace más de diez años, se les cita y requiere, por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial de esta provincia* y *GACETA DE MADRID*, para que el día 31 del corriente mes, á las nueve de su mañana, y, en todo caso, hasta el día 13 de Febrero próximo, á la misma hora, se presenten ante este Ayuntamiento, al acto de la rectificación de dicho alistamiento, á exponer lo que á su derecho pueda convencerles; y, de no hacerlo, se les cita también para que comparezcan al acto del sorteo, que tendrá lugar el día 14 de dicho Febrero, á las siete de la mañana; y al de la clasificación y declaración de soldados, que se verificará el día 7 de Marzo siguiente, á las nueve de la mañana, en la Casa Consistorial; debiendo advertirles que, de no concurrir, les parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Tudela de Duero á 13 de Enero de 1909.—El Alcalde, Ubaldo Santos. M—356

Alcaldía Constitucional de Ulldecona.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del año actual, como afectos al artículo 40, caso 5.º de la ley, los mozos de paradero ignorado hace más de diez años, Vicente Martí Estellé, Manuel Martí Barrera, Juan Sepina Papaný, Ramón Vericad Adell, Vicente Miralles Bel y Manuel Guarch Miralles, no siendo factible su citación personal para el acto de la rectificación del alistamiento, su cierre definitivo y demás, relacionados en el reemplazo de este año, que tendrán lugar en esta Casa Capitular y días señalados por la ley, se advierte á los interesados, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, que, por el presente edicto, se les cita, para que en los aludidos días, comparezcan personalmente ó por representante legítimo

Exponer cuanto les convenga, pues, en caso contrario, les parará el perjuicio á quo haya lugar en derecho.

Ulledecona, 15 de Enero de 1909.—El Alcalde, Manuel O'Callaghan. M—358

Alcaldía Constitucional de Valencia.

En el expediente que se instruyó en la Tenencia Alcaldía del distrito del Museo de esta capital, sesión tercera de quintas, á instancia del mozo José Alcoriza Piquer y su madre Tomasa Piquer, para acreditar la ausencia á ignorado paradero por más de dos años de su padre y esposo, respectivamente, José Alcoriza Batalla, se ha acordado hacerlo público en la GACETA DE MADRID, á los efectos prescritos en el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, á cuyo fin se inserta á continuación las señas personales y particulares del referido José Alcoriza Batalla, y que se contraen á la época en que se ausentó de esta ciudad, que lo fué en 15 de Septiembre de 1894.

Señas que se citan.

Color sano, estatura regular, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, vestía traje color claro, pantalón, chaleco y chaqueta conza, sombrero negro, botines de lana clara.

Valencia, 12 de Diciembre de 1908.—El Alcalde. M—377

Alcaldía Constitucional de Villanueva de Castellón.

En el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del corriente año, han sido incluidos, como comprendidos en el caso 5.º, artículo 40 de la ley, los mozos siguientes:

Rigoberto Llinars Roselló, hijo de Antonio y Apolonia; nació el 5 de Febrero de 1883.

Luis de la Asunción Expósito y Luis Mir, de padres desconocidos, el 12 de Abril de 1888.

José López González, de José y Joaquina, el 20 de Abril de 1888.

Hermelando Juliá Aznar, de Gabriel y Clara, el 22 de Mayo de 1888.

Daniel Perucho Aznar, de Jaime y Dolores, el 7 de Junio de 1888.

Maximino N. Vidal, de N. y Vicenta, el 5 de Junio de 1888.

Vicente de la Asunción Gómez, de padres desconocidos, el 28 de Agosto de 1888.

Juan Bautista Tormo Mata-Estrella, de Lorenzo y Secundina, el 27 de Agosto de 1888.

Juan Hergero Tur, de Juan y Encarnación, el 4 de Noviembre de 1888.

E ignorándose el paradero de dichos mozos y de sus padres, ausentes unos y otros de esta población hace más de diez años, se cita á los primeros para que, por sí ó debidamente representados, concurren á esta Casa Capitular á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento de referencia, que se celebrarán los días 31 del actual y 13 de Febrero próximo, á las once de la mañana; en la inteligencia que, de no comparecer, serán excluidos del repetido alistamiento y les parará el perjuicio que determina el artículo 31 de la vigente ley de Quintas.

Villanueva de Castellón, 15 de Enero de 1909.—El Alcalde, Pascual Serra.

M—374

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de préstamos y descuentos.

Balanza del ejercicio que termina en 31 de Diciembre de 1908.

Activo.	Pasivos.
Caja y Bancos.....	1.062.525,71
Cuentas corrientes.....	702.810,08
Corresponsales.....	1.693.437,03
Operaciones por cuenta ajena.....	728.675,55
Cartera.....	3.419.386,41
Efectos para el cobro.....	141.751,82
Préstamos.....	210.623,50
Mobiliario ó instalaciones.....	288.478,15
Inmuebles.....	300.753,26
Cuentas especiales.....	715.220,11
Efectos sobre el extranjero á plazos.....	363.062,55
Varios deudores.....	314.734,90
Créditos hipotecarios.....	125.000,00
	<u>10.095.439,07</u>
Caja de valores y efectos.....	29.547.723,16
Cuentas corrientes de valores.....	4.305.091,26
	<u>33.852.814,42</u>
Pasivo.	
Capital } Nominal... 40.000.000	4.000.000,00
} á desembolsar 36.030.000	
Cuentas corrientes.....	3.296.406,68
Corresponsales.....	845.239,75
Operaciones por cuenta ajena.....	772.048,04
Efectos á pagar.....	253.657,40
Acreedores por efectos al cobro.....	402.133,14
Cupones de acciones.....	1.850,46
Varios acreedores.....	169.579,71
Ejercicio del año 1907....	1.188,46
Fondo de reserva.....	26.401,61
Pérdidas y ganancias.....	227.238,61
	<u>10.095.439,07</u>
Valores en garantía.....	9.633.519,50
Valores depositados.....	19.033.796,40
Depósitos necesarios.....	325.000,00
Cuentas corrientes de valores.....	1.514.279,41
Cuentas de orden.....	3.346.129,11
	<u>43.949.163,49</u>

Aprobado por la Junta General ordinaria y accionistas celebrada el día 4 de Febrero de 1909.—Barcelona, 5 de Febrero de 1909.—Por el Banco de Préstamos y Descuentos, su Administrador, Luis Vives y Seguí.

X—268

Banco de España Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible número 25.893, expedido por esta sucursal en 21 de Mayo de 1906 á favor de D. Tomás Guillén Mondria y D.ª María Bastos, importante pesetas nominales 10.000 en 20 obligaciones Ferrocarril de Utrillas, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este

Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 6 de Febrero de 1909.—El Secretario, R. Echeverría.

X—263

Siemens-Schuckert.

Compañía anónima española de Electricidad.

En conformidad con los artículos 29 y 30 de los Estatutos, se invita á los señores Accionistas de nuestra Compañía á la Junta general extraordinaria que se ha de celebrar el 27 de Febrero de 1909, á las once de la mañana, en las Oficinas de la «Siemens-Schuckert», Compañía anónima española de Electricidad, Madrid, Huertas, 11, segundo.

ORDEN DEL DÍA

Modificación del artículo 44 de los Estatutos.

El depósito de las acciones deberá efectuarse, en conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, hasta el 22 de Febrero de este año, en la Caja de la Compañía en Madrid, Huertas, 11, segundo.

Madrid, 11 de Febrero de 1909.—Siemens-Schuckert, Compañía anónima española de Electricidad.—El Consejo de Administración, Dr. Berliner. X—269